

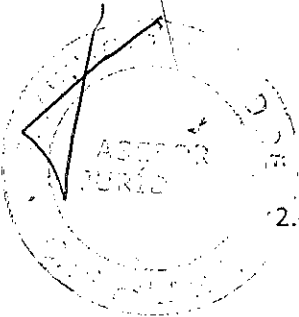
DECRETO ALCALDICIO - Nº 000391

Casablanca, 23 ENE 2015



VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de cambio de Domicilio "Postal Tributario" presentada por Constructora Ardac y Aconcagua Limitada, Rut 77.965.820-1, para que se autorice cambio de domicilio desde calle Punta Arenas Nº 35, a Las Petunias Nº 645 Villa El Rocio, Rol Avaluo 93-79, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Cambio de Domicilio "Postal Tributario" a Constructora Ardac y Aconcagua Limitada, Rut 77.965.820-1, giro "Construcción de Edificios o Partes de Edificios", a Las Petunias Nº 645 Villa El Rocio, de la comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizado el cambio de domicilio cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA TERES SALINAS VEGAS

Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ

Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas